

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4.00 ptas. línea

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140.00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160.00 " "
Número suelto, dentro del año... 1.50 " "
" " de años anteriores 3.00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

Págs.

Págs.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Gobierno Civil de Santander

Juzgado de primera instancia e instrucción

Circular número 66. Dictando normas para el ejercicio de la profesión de fotógrafo ambulante 615

número dos de Santander 61

Excmo. Diputación Provincial de Santander

Ayuntamiento de Ruento 616

Anunciando la exposición al público de las Ordenanzas aprobadas, así como los acuerdos de imposición relativos al arbitrio sobre la riqueza provincial 616

Ayuntamiento de Voto 617

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ANUNCIOS OFICIALES

Providencias judiciales 617

Audiencia Territorial de Burgos 616

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Penagos, Luena y Ríotuerto 617

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 66

Fotógrafos ambulantes

Constituido el Grupo provincial de Fotógrafos Ambulantes de Santander, cuya misión esencial es la de velar por la dignidad de la profesión, evitando el actual intrusismo, que ha llegado a alcanzar límites no admisibles, se hace preciso que por este Gobierno civil se cursen unas normas a las que ha de acomodarse la actuación de autoridades y organismos dependiente de mi autoridad, en relación con las ordenanzas y disposiciones que rigen en dicho Organismo Sindical y las que el mismo establezca en su día.

1.º Queda prohibido el ejercicio de la actividad a aquellos empresarios que no figuren inscritos en el Grupo Provincial de Fotografía del Sindicato de Papel, Prensa y Artes gráficas; la condición de afiliado a este grupo se acreditará con el carnet que expida el jefe del Sindicato y respaldado con mi firma y por los signos exteriores que se establezcan en lo sucesivo, tal como botón de solapa, brazalete o cualquier otro medio.

2.º Cada empresario es responsable en absoluto de los abusos o atropellos que se realicen por parte de sus dependientes u operadores.

3.º Sigue en vigor la obligación de solicitar de este Gobierno civil la correspondiente licencia gubernativa, la cual se concederá previo el informe del Grupo Provincial de Fotografía.

4.º Los fotógrafos se abstendrán de acudir con

finés profesionales y actuar, en aquellos actos, solemnidades y fiestas de carácter privado, a las que no fueron requeridos con carácter expreso.

Santander, 14 de agosto de 1954. 1.142

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 694 de la vigente Ley de Régimen Local, a partir de la

fecha del presente anuncio, quedan expuestos al público en estas oficinas las Ordenanzas aprobadas por esta Corporación en su sesión de 12 del corriente mes, así como los acuerdos de imposición relativos al arbitrio sobre la riqueza provincial, establecido por la Base 7.ª de la Ley de 3 de diciembre de 1953 y regulado en los artículos 53 al 66 del Decreto de 18 de diciembre del mismo año.

Durante el término de exposición de quince días, los interesados legítimos podrán presentar las reclamaciones que estimen oportuno, las cuales serán admitidas en la Secretaría General de esta Corporación.

Santander, 18 de agosto de 1954.—El presidente J. Pérez Bustamante.

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Vacante el cargo de juez de paz sustituto de Val de San Vicente, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarlo puedan solicitarlo del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y quince céntimos, y otra de la Mutualidad Judicial de cinco pesetas, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera instancia de San Vicente de la Barquera, acompañando los documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenientes.

Burgos, 12 de agosto de 1954. El secretario de Gobierno, Víctor Dorao.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Aurelio de Llano Garrido, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia de don José Luis Fernández del Castillo, contra don Francisco Sánchez Murélagu, en cuyas actuaciones se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los pisos segundo B y tercero A de la casa cuya descripción es la siguiente:

“Casa en esta ciudad de San-

tander, con entrada por la Travesía de Floranes, sin número de gobierno aún, compuesta de planta baja, entresuelo con tres viviendas; tres pisos, divididos cada uno de ellos en otras tantas viviendas, y un ático. Su superficie en planta baja es de 334 metros 60 decímetros cuadrados; de 244 metros en el entresuelo; de 248 en los pisos, y de 51 en el ático, disponiendo además de un terreno sin edificar a la parte derecha, entrando, o sea, al Sur, de más de seis metros de anchura y 94 con 40 decímetros cuadrados de cabida, y de terraza uno de los entresuelos. Todo, como una sola finca, linda: por su frente, al Oeste, Travesía de Floranes; por su espalda, al Este, finca de hermanos de Ramón Riva Herrán; por la derecha, entrando, al Sur, finca de don Diego Casanueva, y por la izquierda, o sea, al Norte, calle de Cisneros.”

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 5, piso primero, el día catorce del próximo mes de septiembre, a las once horas; y se previene a los licitadores: Que servirá de base para la misma la cantidad de ochenta y ocho mil quinientas cincuenta pesetas en que pericialmente fueron tasados los indicados pisos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en aquella subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederle a un tercero; que los ti-

tulos de propiedad de la descrita finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndoles, además, que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para insertar en el “Boletín Oficial” de esta provincia, se expide el presente, en Santander a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez, Aurelio de Llano Garrido.—El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción: 385 pts.

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Edicto

Precisando este Ayuntamiento 338 kilogramos de hilo de color de 3 mm., se hace público que durante el plazo de veinte días, se admitirán las proposiciones que al efecto se presenten.

Ruente, 11 de agosto de 1954. El alcalde, Federico Fernández.

Derechos de inserción: 41 pts.

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Habiendo quedado desierto el concurso para el arrendamiento de los locales comerciales destinados a taller de reparación, frutería, zapatería o guarnicionería, en el medio, y una peluquería en el

tercero, cuyo anuncio se publicó en el "Boletín Oficial" de esta provincia del día 30 de julio último, se hace público que, durante nuevamente el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se admiten proposiciones para optar a dicho arriendo, bajo el mismo tipo y condiciones que sirvió para el anterior, que está de manifiesto al público en esta Secretaría.

La apertura de pliegos se celebrará al día siguiente hábil, a la hora de las doce, en la Casa Consistorial, previo anuncio fijado en la tablilla de anuncios.

Voto a 13 de agosto de 1954.—
El alcalde, Carlos Gómez. 1.144
Derechos de inserción: 109 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Enrique Nin de Cardona y Jiménez, juez municipal de Torrelavega,

Por virtud del presente, se cita a don Luis Peredo Obregón, mayor de edad, capitán de Infantería, cuyo domicilio se ignora, para que el día veintiuno de agosto actual, a las doce de la mañana, comparezca ante este Juzgado municipal a la celebración del juicio verbal civil que ha promovido doña Rosario Gutiérrez Aguayo, y otros dos contra el mismo y otros, significándole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, y será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de citación en forma, expido el presente, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Torrelavega a diez de agosto de 1954.—El juez, Enrique Nin de Cardona.—Ante mí, Paulino Medina Zornoza.

Derechos de inserción: 113 pts.

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Enrique Nin de Cardona y Jiménez, juez municipal de Torrelavega,

Por el presente, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta

provincia, se notifica a las herencias yacétes de don Eduardo Gómez Sisniega, doña Blanca Quijano Lara y de don José Gómez Quijano, a las personas ignoradas e inciertas con derecho a las mismas, y a doña Matilde, Jesusa, Leocaria y don Eduardo Gómez Quijano y a don Casimiro Gómez Quijano, que están en rebeldía en proceso civil de cognición tramitado a instancia de don Bonifacio González Quijano, la sentencia dictada por el Juzgado superior en el rollo de apelación de indicado juicio, cuyo Fallo, extractado dice así:

Que debía declarar y declaraba la nulidad de lo actuado, a partir de la presentación del escrito interponiendo el recurso de apelación por doña Blanca Gómez Quijano, reponiendo los autos en el estado que tenían cuando se cometió la falta, para que sean tramitados con arreglo a Derecho, sin hacer especial condena en costas.

Dado en Torrelavega a cinco de agosto de 1954.—El juez, Enrique Nin de Cardona.—El secretario, Paulino Medina.

Derechos de inserción: 153 pts.

Pedro Jiménez Jiménez, gitano, ambulante, procesado en sumario número 171 de 1943, por robo, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel del partido, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Torrelavega, 4 de agosto de 1954.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 1.132

Agustín San Miguel Reyero, de 21 años de edad, hijo de Honorio y de Eladia, natural de Maliaño (Santander), domiciliado últimamente en Maliaño, procesado en sumario número 176 de 1953, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Castelar, 5, 1.º o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 28 de julio de 1954.
Maximino Basoa. 1.134

Marcelina Montes Sánchez, de 44 años de edad, estado soltera de profesión vendedora ambulante, hija de Manuel y Margarita, natural de Santander, Magallanes, 27, 3.º, procesado en sumario número 125 de 1952, por apropiación indebida, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Castelar, 5, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 3 de agosto de 1954.
Maximino Basoa. 1.135

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente y Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, durante el mes de enero del presente año de 1954:

Sesión del día 7.—Diose lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada, acordándose se transcriba al libro correspondiente.

Se informó de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" de la provincia, en el que el día 2 publica la Ley de 3 de diciembre, sobre modificación de las Bases de la Ley de Régimen Local, y el del 17, circular de la Fiscalía de la Vivienda, sobre disposiciones a cumplir, respecto a los servicios e higiene de las viviendas.

Quedar enterados del telegrama enviado por el representante del excelentísimo Ayuntamiento en Madrid, don Luis Arce de Rueda, sobre diligenciación y firma del expediente de préstamo del Instituto de Crédito, número 11.

Quedar enterados de la carta de agradecimiento enviada por el director del Orfeón Donostiarra de San Sebastián, sobre donación de corbatín a expresada entidad.

Se aprobó la liquidación de arbitrios presentada por el Administrador, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre, en la que se aprecia un aumento en

más con relación a los mismos meses del pasado ejercicio.

Quedó enterada la Comisión municipal Permanente de la carta enviada a este Excmo. Ayuntamiento por la superiora provincial de las Hijas de la Cruz, de Bilbao, relacionada con el deseo de establecer en esta ciudad un colegio de niñas.

Se informó, asimismo, de la carta y proyecto de construcción de ocho viviendas protegidas para su construcción en esta ciudad, que remite el arquitecto don Javier G. Riancho, quedando pendiente de su resolución y estudio.

Sesión del día 19.—Aprobar e acta de la sesión anterior, acordando se transcriba al libro correspondiente.

Diose lectura a continuación de la correspondencia y "Boletines Oficiales" de la provincia, en el que en el día 6 publica un Decreto-Ley de 27 de noviembre, en el que se restablece la vigencia del de 19 de noviembre de 1948, sobre viviendas bonificables y nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local, por resolución de concurso, y el del día 8, Decreto de 19 de diciembre en el que se aprueban normas para desarrollar provisionalmente la Ley de Bases de 3 de diciembre de 1953, y anuncio sobre presupuesto extraordinario para la construcción de aceras en la calle de Juan de Mena, de esta ciudad.

Quedar enterados del permiso concedido por la Comisión Permanente de Educación Primaria, a la maestra de pueblo de Islares, doña Victoria Gómez Vázquez.

Se acordó contribuir con 250 pesetas a la obra Ayuda de la Vieja Guardia, de acuerdo con la comunicación y memoria enviada.

Se dio lectura a la comunicación enviada por el excelentísimo señor don Benigno González Ayer, comandante de la Flota, en la que participa las gestiones llevadas a cabo ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas para la realización de las obras del muro de contención de la playa de esta ciudad.

Quedar enterados de la comunicación enviada por el representante de este Excmo. Ayuntamiento en Madrid, don Luis Arce de Rueda, sobre la firma del préstamo 11 del Instituto de la Vivienda.

Quedando enterados de la circular enviada por la Delegación pro-

vincial de Estadística, con relación a la rectificación del padrón y registro de las listas electorales de residentes durante el año 1953.

Se acordó se dé tramitación al Negociado correspondiente de la circular enviada por el señor administrador de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia relacionada con la confección de los documentos cobratorios de los nuevos impuestos y arbitrios municipales, sobre riqueza rústica, pecuaria y urbana, establecidos por la Ley de 3 y 18 de diciembre último.

Diose cuenta de la comunicación de los señores maestros de las escuelas nacionales del pueblo de Mioño, interesando arreglo y unos cristales para las mismas, acordándose que, por el señor aparejador municipal se informe y facilite los arreglos necesarios.

Aprobar el estado de cuentas presentado por el señor encargado de la Biblioteca municipal con relación al movimiento habido durante el año 1953 e ingreso de los mismos.

Quedar enterados de la instancia presentada por don Laureano García Cabezón, acordando dejarla pendiente para su información.

Diose cuenta de la comunicación enviada por el Patrimonio Forestal del Estado sobre bases del consorcio establecido con el Excelentísimo Ayuntamiento.

Se acordó dejar sin efecto el arrendamiento de la trituradora propiedad de este Excmo. Ayuntamiento a don Eduardo Sanz Martín, por las razones que en su escrito expone.

Que se notifique al señor administrador de arbitrios, sobre la conveniencia de ceder en arriendo el puesto número 55 de la plaza del mercado, al vecino don Isidro Cabezas Izquierdo.

Concediendo la correspondiente autorización de suministro de agua por contador para una lonja propiedad de don Maximino Nozábal, sita en la calle de los Huertos, de esta ciudad.

Conceder una subvención de 250 pesetas a la Sección de Acción Católica, para sufragar gastos de la Cabalgata de Reyes.

Concediendo un anticipo de dos mensualidades al componente de la Banda municipal de Música don Esteban Pérez Trueba.

Se dio cuenta del escrito pre-

sentado por el señor presidente de la Junta vecinal del pueblo de Cerdigo, don Pedro Olano Erausquin, renunciando a la presidencia de la Junta, por las razones que en el mismo expone, acordando su traslado al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Previo informe del señor aparejador municipal, se acordó la reparación y adquisición de materiales para el arreglo de los bancos del paseo público.

Se acordó aprobar el presupuesto presentado por el contratista de Obras de esta ciudad, don Antonio Arana, para las obras de reparación de albañilería necesarias en el matadero municipal y arreglos en el cementerio municipal.

Sesión del día 28.—Diose lectura a los "Boletines" y correspondencia oficial, quedando enterados del contenido de los mismos.

Quedar enterados de la comunicación enviada por la Comisión Permanente de Educación Primaria de Santander, sobre licencia por enfermedad concedida a la maestra de la escuela de Orión, doña Josefa Urquijo Helguera, como asimismo, a doña Natividad de Diego y a doña María Fernández Gallego.

Quedar enterados sobre la comunicación enviada por el señor teniente coronel jefe de la Guardia Civil de Santander, sobre la supresión de los puestos de la Guardia Civil de los pueblos de Ontón e Islares.

Quedar enterados de la comunicación enviada por el Ayuntamiento de San Julián de Musques, en la que se remite notificación cursada a don Alfonso del Postillo Pérez del Camino, sobre adquisición de unos terrenos de su propiedad, sito en la margen derecha del río de Brazomar.

Se acordó dar traslado al señor representante de este Ayuntamiento en Madrid, don Luis Arce de Rueda, de la comunicación enviada por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, relacionada en el expediente urbano número 2.730.

Asimismo, quedó enterada la Comisión municipal sobre circular y condiciones de solicitud de crédito del Banco de Crédito Local de España.

Se acordó señalar el jornal de un bracero en este término muni-

cipal, en la cantidad de dieciocho pesetas.

Se acordó el pago de la relación nominal de facturas presentadas por el servicio de Intervención, que asciende a la cantidad de siete mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas con ochenta céntimos.

Preslar su conformidad a la declaración jurada presentada por Electra Agüera, S. A., sobre impuesto municipal del alumbrado particular correspondiente al cuarto trimestre de 1953, e impuesto sobre postes y palomillas del mismo año.

Denegar la parcela de terreno que solicita don Santos Alonso Liendo, por cancelarse solamente para distinos de labrantío.

Se acordó conceder un anticipo de una mensualidad, con carácter reintegrable, al componente de la Banda municipal de Música don Juan Antonio Gallestegui.

Para su informe, se acordó pase al señor aparejador municipal escrito de solicitud de una parcela de terreno presentada por don José Cefalú Fu Angelo.

Se acordó conceder el permiso reglamentario de las vacaciones a la empleada auxiliar mecanógrafa de Secretaría, doña Gloria Pérez de Altuna.

Diose lectura a los escritos presentados por don Miguel Altuna Ramírez, don Julián Rego Hierro y don Pedro Berastain Tueros, relacionados con pisos del grupo de doce viviendas protegidas, acordando se dé lectura de los mismos en el próximo Pleno.

Prevía información del señor aparejador municipal se acordó conceder un suministro de cemento para obras a la Junta vecinal del pueblo de Orión.

Vistas las necesidades de adquisición de material para la reforma del despacho de la Alcaldía y oficinas municipales, se acordó adquirir el material necesario para las mismas.

Por el señor alcalde-presidente, se dio cuenta de las gestiones realizadas en su viaje a Madrid, relacionada con los asuntos de solicitud de crédito para la ampliación y transformación de los edificios propiedad de este Ayuntamiento, como asimismo, la entrevista realizada con motivo de liquidación de asuntos pendientes de la estación depuradora de aguas y regu-

lar servicios de la línea de autobuses Castro-Bilbao.

Que por el señor aparejador municipal se haga el estudio para el arreglo y reparación de la plaza del mercado, para evitación de goteras.

Castro Urdiales, 31 de enero de 1954.—El secretario accidental (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Vicente Herrera Díez. 346

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Extracto de los acuerdos aprobados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas por la misma en el mes de octubre de 1953:

Sesión del día 3.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se informa de que la Inspección de la Zona Primaria de esta zona ha dado su conformidad para la instalación de la escuela de niñas de Penagos en el local de la de niños del mismo, mediante la división de dicho local, con el fin de hacer en parte las obras de reforma de la casa Consistorial.

Se presta la conformidad a la liquidación recibida del Negociado de Beneficencia de la Diputación Provincial, por estancia de personas de este Municipio en los meses de julio y agosto en los Establecimientos benéficos provinciales.

Se informa de que la S. A. Electra Pasiega, en cumplimiento de la cláusula cuarta del concierto aumentará el pago del derecho-tasa por instalaciones eléctricas en 1.114,49 pesetas a este Ayuntamiento.

Se informa del error padecido por el arquitecto don Joaquín Muro, de la oficina técnica de construcción de escuelas del Ministerio de Educación Nacional, al redactar el proyecto de escuelas en Penagos, ya que había sido formulado por el arquitecto don Federico Cabrillo, y aceptado por el Ministerio, comunicándose así a dicho señor Muro.

Con el fin de repoblar en consorcio con la Sniace la superficie convenida en el monte de Brena-vieja, de Penagos, se acuerda solicitar de dicha Sociedad verifique la corta de cuantos árboles existen diseminados en el terreno, y que el vecindario aproveche las

maderas y leñas, dándole un plazo de quince días.

Se acuerdan diversos pagos.

Sesión del día 10.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se hace constar que no concurre a la sesión el teniente de alcalde don Felipe Sánchez.

Se acepta un décimo de lotería de Navidad del número 25.673, que remite a reembolso la Cofradía del Santo Cristo del Amor, de Málaga, y que se distribuya entre los señores concejales y funcionarios que deseen jugar.

En cuanto a la comunicación recibida del Colegio Oficial de Arquitectos de Santander, para recoger el proyecto de escuelas unitarias en Penagos, previo los honorarios que se indica, como se trata de un error del arquitecto, se acuerda gestionar cerca de él y de sus compañeros, reduzcan al mínimo sus honorarios, por disponer del proyecto redactado por el arquitecto señor Cabrillo.

Se concede un socorro de 150 pesetas al vecino del Arenal, Francisco García Toucet, para pago de medicamentos suministrados a su esposa.

Igualmente, otro socorro de 150 pesetas al enfermo del pueblo de Sobarzo, Vicente Rodríguez González.

Se acuerdan diversos pagos.

Sesión del día 17.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se aprueba la cuenta de caudales de Depositaria correspondiente al tercer trimestre de 1953.

Se da cuenta de haberse reintegrado al servicio el veterinario municipal don Manuel Pérez, en el que había cuasado baja por accidente de motocicleta.

Se acuerda proceder al arreglo de una alcantarilla en el barrio de Llanos, por considerarla de servicio público, haciéndose los trabajos por administración.

Se acuerda indicar al señor jefe administrativo de la Compañía Orconera se haga cargo ésta de la limpieza y ensanche del cauce por el que discurren las aguas procedentes de la explotación minera, hasta la carretera Nacional, en la que recientes lluvias torrenciales inundaron varias fincas, causando daños de consideración.

El señor secretario da cuenta de que al efectuar el ingreso del im-

puesto de utilidades en la Tesorería de Hacienda, por indemnización de casa-habitación a los señores maestros, por haberse padecido error en la liquidación no pudo verificarse aquél, por lo que su importe, en la cantidad de 165 pesetas, se acuerda reintegrar a los fondos municipales.

Se acuerdan diversos pagos.

Sesión del día 24.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se aprueba el extracto de los acuerdos aprobados por la Comisión Permanente durante el mes de septiembre último, acordando remitir una copia al excelentísimo señor Gobernador civil.

Se informa de la contestación recibida de la Cooperativa Lechera Sam, ofreciendo la cantidad de 350 pesetas anuales por el derecho tasa de inspección sanitaria de leche, acordando comunicarle que quedan totalmente rotas las gestiones encaminadas a formalizar el concierto iniciado.

Se acuerda autorizar al vecino de Sobarzo, Jaime Antonio Otí Rodríguez para construir un edificio destinado a cabaña, cuadra y pajar, en terreno propio, en el sitio de la Sierra, del pueblo de Cabárceno.

Se da cuenta de la carta que el excelentísimo señor Ministro de Trabajo, don José Antonio Girón, en la que agradece profundamente el pésame que le fue dirigido por este Ayuntamiento al fallecimiento de su padre.

Se acuerdan diversos pagos.

Y en cumplimiento de lo prevenido por la Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se extiende este extracto por duplicado, en Penagos a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, Francisco Palacio. Visto bueno, el alcalde, Francisco Navedo.

111

Extracto de los acuerdos aprobados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en sus Sesiones celebradas en el mes de noviembre de 1953:

Sesión del día 2.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se aprueba la baja de un perro matriculado de don Angel Martínez Santander.

Conforme a la comunicación del

señor alcalde de Santoña convocando para el día 11 la reunión de la Junta del partido, se acuerda concurrir en la persona que designe el señor alcalde.

Vista la contestación que da la Compañía Orconera sobre la limpieza del cauce de Saguales, se acuerda que una Comisión, presidida por el señor alcalde, visite a tal fin al señor jefe administrativo.

Se informa de haber percibido el señor alcalde en la Tesorería de Hacienda la cantidad de 10.323,57 pesetas por diversos recursos municipales, acordando formalizar su ingreso en Depositaria.

Se concede licencia al vecino de Sobarzo Luis Gandarillas Tirado, para construir una casa vivienda de labor, previo el cumplimiento de los requisitos prevenidos.

Se acuerdan diversos pagos.

Sesión del día 7.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se hace constar que no comparece a la sesión el teniente de alcalde don Felipe Sánchez.

Se informa de haber percibido el señor alcalde en la Delegación de Hacienda 19.157,15 pesetas, por recargo municipal de minas, acordando formalizar su ingreso en la caja.

Se concede un socorro de 150 pesetas al enfermo Juan Paulino Rubiales, residente en el pueblo de Cabárceno.

Se informa de las nuevas tablas de valores aplicables en la contribución rústica y pecuaria para el año 1954, estimándolas muy elevadas, y se aprueba la comunicación dirigida al señor administrador de Propiedades y Contribución Territorial por la Alcaldía, solicitando informe sobre el recurso elevado contra dichas tablas a la Dirección General del Ramo.

Se aprueba el pliego de condiciones facultativas para la construcción del matadero municipal e igualmente las económico-administrativas.

Se informa de la comunicación recibida de Colegio provincial de arquitectos, participando a este Ayuntamiento que está a disposición del mismo el proyecto de viviendas para maestros en el pueblo de Sobarzo, previo pago de los honorarios de los señores arquitectos.

Se acuerdan diversos pagos.

Sesión del día 21.—Se aprueba

el borrador del acta de la sesión anterior.

Se concede una subvención de 500 pesetas para arreglar carreteras vecinales a la Junta vecinal del pueblo del Arrenal.

Se informa del escrito-circular remitido por la Delegación provincial de Instituto Nacional de Previsión obligatoriedad de asegurar contra el riesgo de accidentes a todas las personas cuyos deberes por servicios al Municipio no excedan de 36.000 pesetas anuales, acordando se solicite aclaración si afecta a todos los funcionarios.

Se concede licencia para construir una casa vivienda en el pueblo de Sobarzo, sitio Las Bárcenas, previo cumplimiento de los requisitos prevenidos a don Francisco Viar Cuesta.

Igualmente, en las mismas condiciones se concede licencia para construir una casa vivienda de labor al vecino del Arrenal, don Marcial Agudo Calleja.

Se acuerda formalizar la baja de una bicicleta a nombre de Manuela Velasco Viar, y alta al comprador.

Se aprueba la baja de un carro matriculado a nombre de Elvira Gandarillas Maza.

Se aprueba la formalización hecha por la Tesorería de Hacienda, por importe de 470,40 pesetas, satisfechas al Patronato Local de F. Profesional de Santander, aportación de este Municipio al año actual.

Igualmente, se acuerda la formalización de 103 pesetas satisfechas al personal de la Delegación de Hacienda por llenado de matrices de las Contribuciones de este Ayuntamiento.

Se presta conformidad a la liquidación girada por la Sección de Beneficencia de la Diputación Provincial por personas asiladas en establecimientos benéficos en los meses de septiembre y octubre.

Se informa de la comunicación recibida del Gobierno civil participando que la aportación de este Ayuntamiento en el año 1954 a la Comisión Superior de Ordenación Urbana de Santander será de 611,35 pesetas.

Se informa de un escrito-circular de la Sección Provincial de Administración Local relacionado con la confección del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1954.

Por el señor secretario se infor-

ma de la visita hecha al señor administrador de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, en relación con el cupo imponible de pecuaria, atendiendo dicho señor administrador las indicaciones que se le hicieren, igualmente, de la visita hecha al jefe de la Sección de Consumos de Lujo y Sección Provincial de Administración Local.

Se acuerdan diversos pagos.

Sesión del día 28.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se hace constar que no concurre a la sesión el teniente de alcalde don Amador Sainz.

Se informa de haberse recibido dos nuevos libros de Antologías de escritores y artistas montañeses, remitidos por la Excma. Diputación provincial, acordando acusar recibo, dando las gracias.

Se aprueba la baja de dos bicicletas matriculadas a nombre de Manuel Blanco Iglesias y Gonzalo Blanco.

Se informa del saluda dirigido al señor alcalde por el procurador en Cortes don Juan Diego, informando de que las sugerencias hechas por este Ayuntamiento para el Proyecto de reforma de las Haciendas Locales, fueron entregadas como enmienda a dicho Proyecto.

Se informa de haber percibido el señor alcalde 8.692,47 pesetas por recursos municipales, y 150 pesetas en la Diputación Provincial como devolución de ingreso indebido.

Se aclara que por error se ingresó 99 céntimos menos de la cantidad recibida por recargo municipal de minas en la Delegación de Hacienda, acordando ingresarlo en la Caja.

Se aprueba la baja de un carro matriculado a nombre de Juan Pérez.

Se acuerda recordar a los presidentes de las Juntas vecinales y alcaldes de barrio, la necesidad de que las lámparas de alumbrado público luzcan todas, pues en caso contrario, serán dadas de baja las que no presten servicio.

Se acuerda dirigirse nuevamente a la dirección de S. A. Electra Pasiaga, transmitiéndole las quejas del vecindario por deficiente servicio de alumbrado, y para que se dé alumbrado por el día e instalación de energía industrial.

Se acuerdan diversos pagos.

Y en cumplimiento de lo prevenido por la Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se extiende este extracto por duplicado, en Penagos a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El secretario, Francisco Palacio. Visto bueno, el alcalde, F. Navedo.

112

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el cuarto trimestre de 1953 y primero del año 1954:

Sesión del día 3 de octubre de 1953.—Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Se aprobó distribución de fondos para pago de las obligaciones del presente mes y anteriores.

Se aprobó extracto de los acuerdos adoptados durante el tercer trimestre, que se fije al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento y que una copia se remita al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la misma.

Sesión del día 8.—Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Sesión del día 15.—No se celebró, por no haber asistido más que el señor alcalde, que no constituye la mayoría exigida por la vigente Ley de Régimen Local.

Subsidiaria del día 17.—No se celebró, por no haber asistido ningún miembro de la Comisión Permanente.

Sesión del día 22.—No se celebró, por no haber asistido más que el señor alcalde, que no constituye la mayoría exigida por la vigente Ley de Régimen Local.

Subsidiaria del día 24.—No se celebró, por no haber asistido

ningún miembro de la Comisión Permanente.

Sesión del día 29.—No se celebró, por encontrarse ausentes los señores de la Comisión Permanente en este día.

Subsidiaria del día 31.—No se celebró, por no haber asistido ningún miembro de la Comisión Permanente.

Sesión del día 5 de noviembre. Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Se aprobó distribución de fondos para pago de las obligaciones del presente mes y anteriores.

Se aprobó cuenta trimestral que rinde el señor depositario municipal, correspondiente al tercer trimestre del año en curso.

Sesión del día 12.—No se celebró, por no haber asistido más que el señor alcalde, que no constituye la mayoría exigida por la vigente Ley de Régimen Local.

Subsidiaria del día 14.—No se celebró, por no haber asistido ningún miembro de la Comisión Permanente.

Sesión del día 19.—Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

También se dio cuenta de las estancias causadas por indigentes de este término en los Establecimientos de la Beneficencia de la provincia durante los meses de septiembre y octubre, acordándose el enterado.

Pasar al Ayuntamiento escrito de la Excma. Diputación Provincial recabando la colaboración material y económica para la ejecución del Catastro de Rústica, en esta provincia.

Sesión del día 26.—No se celebró, por no haber asistido ningún miembro de la Comisión Permanente.

Subsidiaria del día 28.—No se celebró, por no haber asistido ningún miembro de la Comisión Permanente.

Sesión del día 3 de diciembre. Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de las comuni-

caciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Se aprobó distribución de fondos para pago de las obligaciones del presente mes y anteriores.

Sesión del día 10.—No se celebró, por no haber asistido más que el señor alcalde, que no constituye la mayoría exigida por la Ley de Régimen Local.

Subsidiaria del día 12.—No se celebró, por no haber asistido ningún miembro de la Comisión Permanente.

Sesión del día 17.—No se celebró, por no haber asistido más que el señor alcalde, que no constituye la mayoría exigida por la Ley de Régimen Local.

Subsidiaria del día 19.—No se celebró, por no haber asistido ningún miembro de la Comisión Permanente.

Sesión del día 24.—No se celebró, por no haber asistido ningún miembro de la Comisión Permanente.

Subsidiaria del día 26.—No se celebró, por no haber asistido más que el señor alcalde, que no constituye la mayoría exigida por la Ley de Régimen Local.

Sesión del día 31.—Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Sesión del día 7 de enero de 1954.—Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Sesión del día 14.—No se celebró, por no haber asistido ningún miembro de la Comisión Permanente.

Subsidiaria del día 16.—No se celebró, por las mismas causas que la anterior.

Sesión del día 21.—Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

También se dio cuenta de las estancias causadas por indigentes de este Municipio en los Establecimientos de la Beneficencia provincial durante los meses de noviembre y diciembre últimos, acordándose el enterado.

Se aprobó cuenta trimestral que rinde el señor depositario, correspondiente al cuarto trimestre de 1953.

Se aprobó factura del farmacéutico señor Valle, por importe de 585,85 pesetas.

Sacar a concurso la plaza de recaudador de arbitrios y derechos y tasas para el ejercicio de 1954, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 256 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Sesión del día 4 de febrero.—Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Sesión del día 11.—No se celebró, por no haber asistido más que el señor alcalde, que no constituye la mayoría exigida por la vigente Ley de Régimen Local.

Subsidiaria del día 13.—No se celebró, por no haber asistido ningún miembro de la Comisión Permanente.

Sesión del día 18.—Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Nombrar tallador para las operaciones del actual reemplazo y anteriores a don Amado Martínez Gómez.

Que se pase oficio al señor médico titular para que el día 21 del actual, a las nueve de su mañana, comparezca para el reconocimiento de los mozos del actual reemplazo y anteriores.

Fijar en 20 pesetas el jornal medio de un bracero en esta localidad, a efectos de quintas.

Designar a los mozos Jerónimo Ruiz González y Eugenio Pérez Gómez para que declaren en los expedientes de prórroga de primera clase que se tramiten en el presente año.

Sesión del día 25.—No se celebró, por no haber asistido más

que el señor alcalde, que no constituye la mayoría exigida por la Ley de Régimen Local.

Subsidiaria del día 27.—No se celebró, por no haber asistido ningún miembro de la Comisión Permanente.

Sesión del día 4 de marzo.—Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Sesión del día 11 de marzo.—No se celebró, por no haber asistido ningún miembro de la Comisión Permanente.

Subsidiaria del día 13.—No se celebró, por las mismas razones que la anterior.

Sesión del día 18.—No se celebró, por no haber asistido más que el señor alcalde, que no constituye la mayoría exigida por la Ley de Régimen Local.

Subsidiaria del día 20.—No se celebró, por no haber asistido ningún miembro de la Comisión Permanente.

Sesión del día 25.—Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Y para que conste, expido la presente, que visa y sella el señor alcalde, en Luena a 30 de marzo de 1954.—El secretario (ilegible). V.º B.º, el alcalde, Amado Martínez. 557

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Aprobado por la Corporación municipal el expediente de liquidación del presupuesto ordinario del Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Igualmente, y a los mismos efectos, queda expuesto al público la liquidación del presupuesto extraordinario para la construcción del edificio de la Casa Consistorial.

Riotuerto a 10 de agosto de 1954.—El alcalde accidental, José Pérez. 1.146